

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor dentro del cual la parte actora solicita requerir a la Policía Nacional (27/02/23). Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 09 de Junio de 2023. La Secretaria.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1212
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00731-00
Santiago de Cali, nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial, solicita requerir a la Policía Nacional para que proceda la orden de inmovilización del vehículo motocicleta de placas NOD08F objeto de registro de Garantía Mobiliaria en favor de MOVIAVAL S.A.S., Y76 en su defecto rinda informe de sobre el estado de la aprehensión.

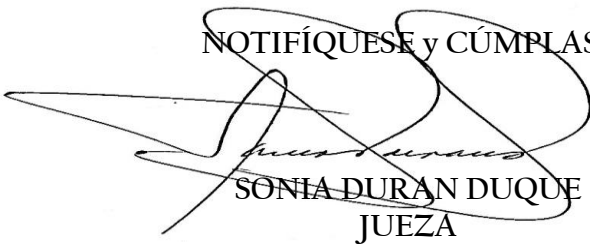
De cara a lo solicitado, reiterará las órdenes impartidas dentro del presente trámite a la Policía Nacional –SIJIN, y Policía de Carreteras, los cuales serán remitidos a las autoridades competentes. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: REITERAR OFICIOS a la POLICIA NACIONAL – SIJIN y POLICÍA DE CARRETERAS, a fin de que informe el estado del trámite del decomiso del vehículo automotor, Motocicleta, de Placas: NOD08F, comunicado mediante nuestro Oficio N° 0764 del 31 de Agosto de 2022, recibido en esas dependencias desde el 31 de Agosto de 2022, poniendo de presente lo normado en el Artículo 44 C.G.P., dentro del trámite de PAGO DIRECTO por APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., contra la señora LUZ ANGELA VEGA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.514.586, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera-Valle, Policía Metropolitana de Cali- SIJIN Grupo Automotor, Policía de Carreteras.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 102 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

